



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS
www.cepchile.cl

Gratuidad y financiamiento público institucional

Harald Beyer

Centro de Estudios Públicos

22 de septiembre de 2015

1. Elementos a tener presentes en el debate

La educación superior demanda recursos y no es fácil allegarlos. Distintas combinaciones público/privado

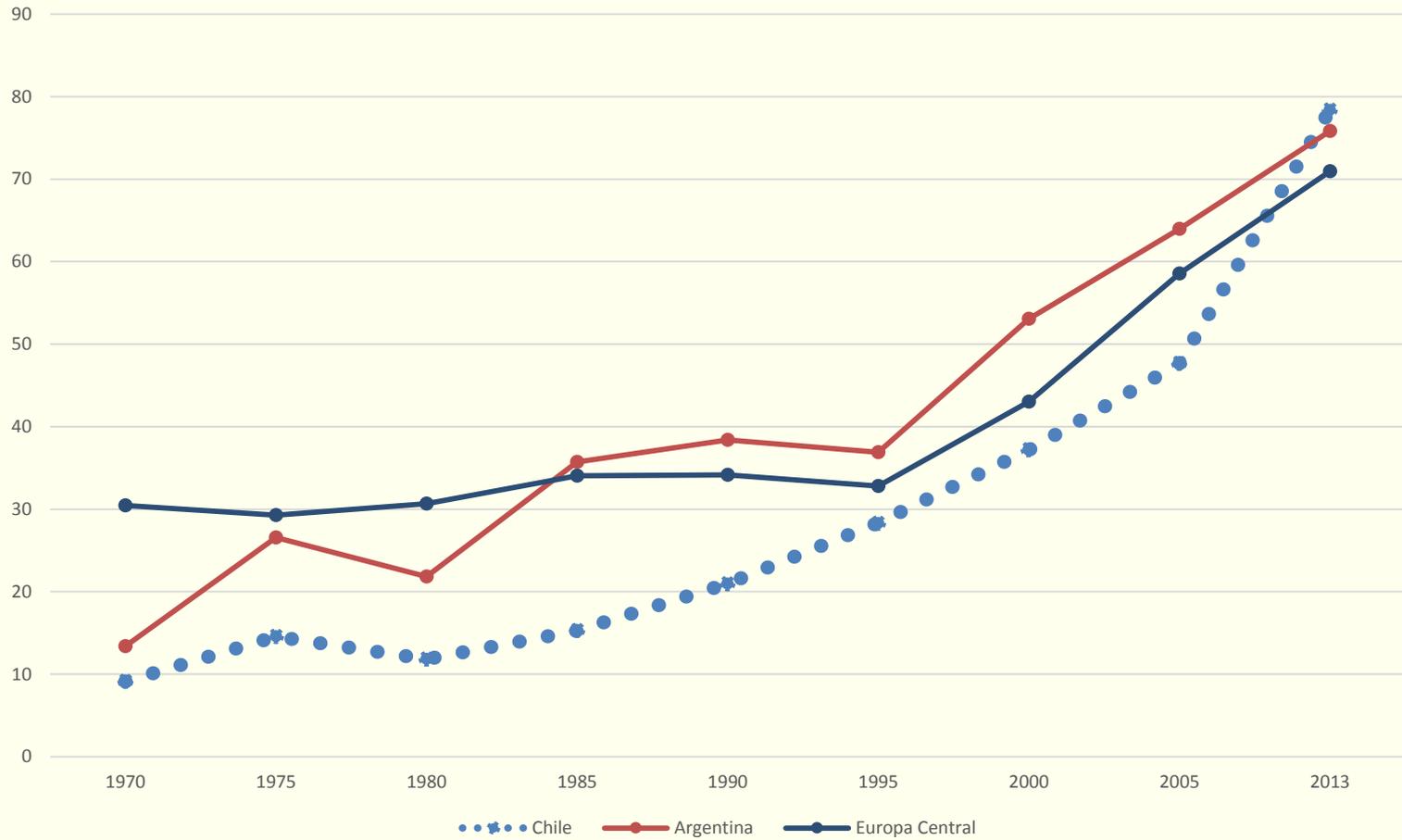
	1995 Pu	1995 Pr	2002 Pu	2002 Pr	2011 Pu	2011 Pr	Total 2011
Alemania	1,0	0,1	1,0	0,1	1,1	0,2	1,3
Australia	1,3	0,5	0,8	0,8	0,7	0,9	1,6
Austria	1,1	0,1	1,1	0,1	1,4	0,1	1,5
Bélgica	0,9	0,1	1,2	0,1	1,3	0,1	1,4
Canadá	2,0	0,5	n.d.	n.d.	1,6	1,2	2,8
Corea	0,3	1,6	0,3	1,9	0,7	1,9	2,6
España	0,9	0,2	1,0	0,3	1,0	0,3	1,3
Finlandia	1,7	0,0	1,7	0,1	1,8	0,1	1,9
Francia	1,0	0,2	1,0	0,1	1,3	0,2	1,5
Holanda	1,2	0,1	1,0	0,3	1,3	0,5	1,8
Italia	0,8	0,1	0,8	0,2	0,8	0,2	1,0
Portugal	1,0	0,1	0,9	0,1	1,0	0,4	1,4
Reino Unido	0,9	0,1	0,8	0,3	0,7	0,6	1,3
USA	1,1	1,2	1,2	1,4	1,0	1,8	2,8
OECD	1,0	0,3	1,1	0,3	1,1	0,5	1,6
Chile	0,5	1,3	0,4	1,8	0,8	1,7	2,5



Fuente: Education at a Glance, varios años

Nota: Chile 1996, 2003 y 2012. Alemania último año es 2009.

Tasa de Cobertura Bruta

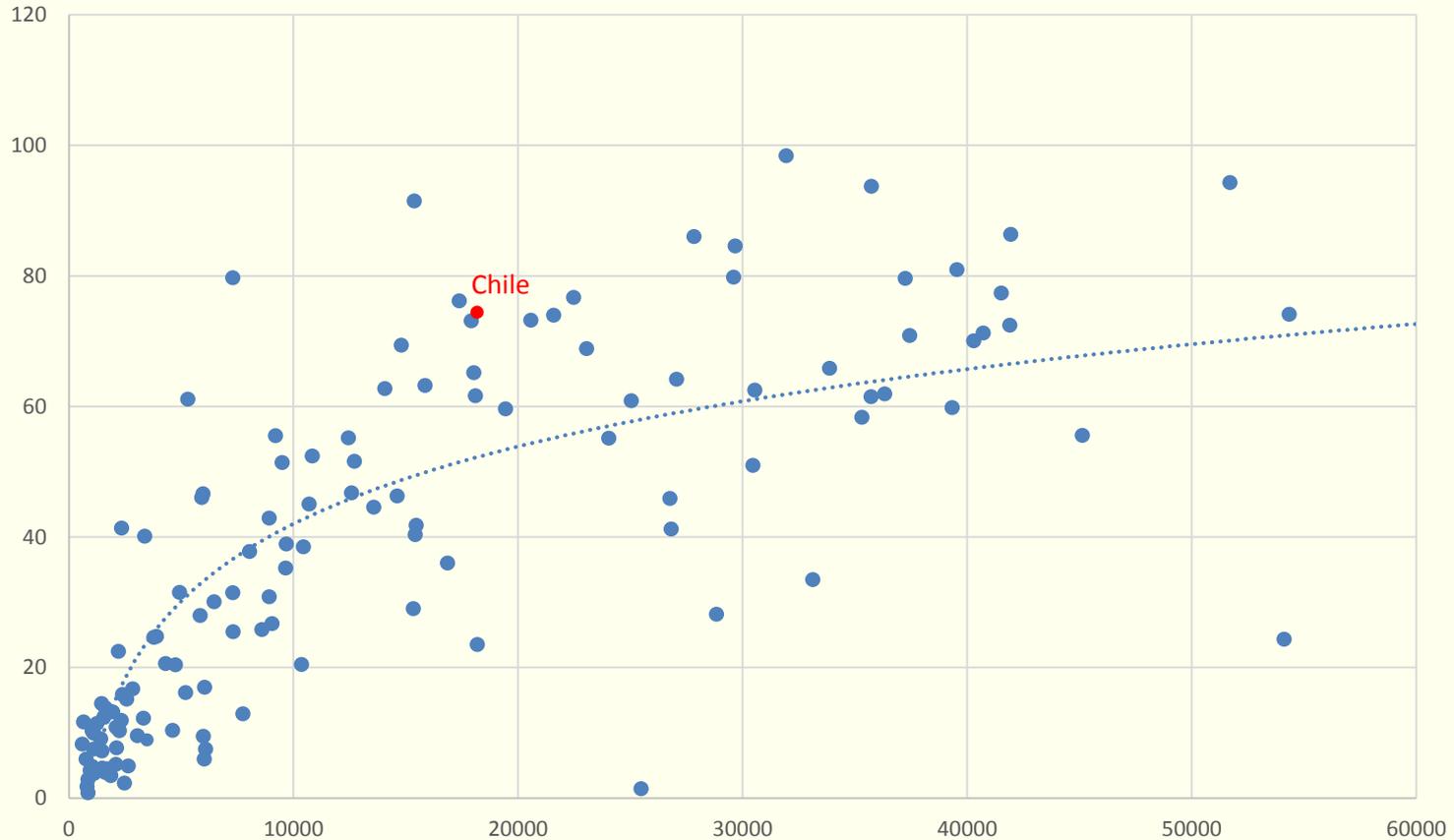


Fuente: Unesco Institute of Statistics

La tasa de matrícula bruta y PIB per cápita (US\$ PPC)

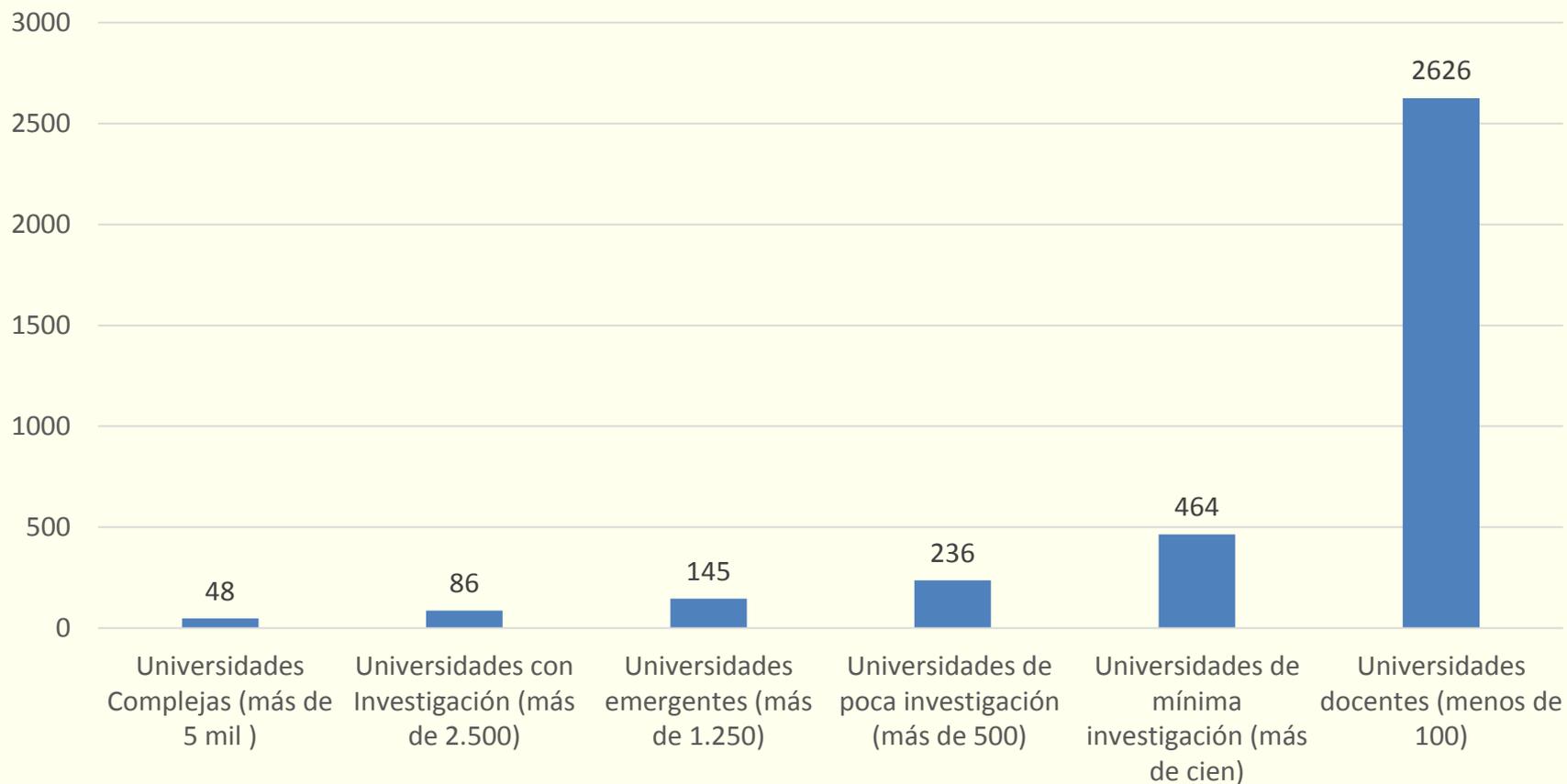
El sistema es masivo y va a seguir siéndolo / instituciones heterogéneas.

Rápido crecimiento pudo haberse administrado mejor. Marco regulatorio.



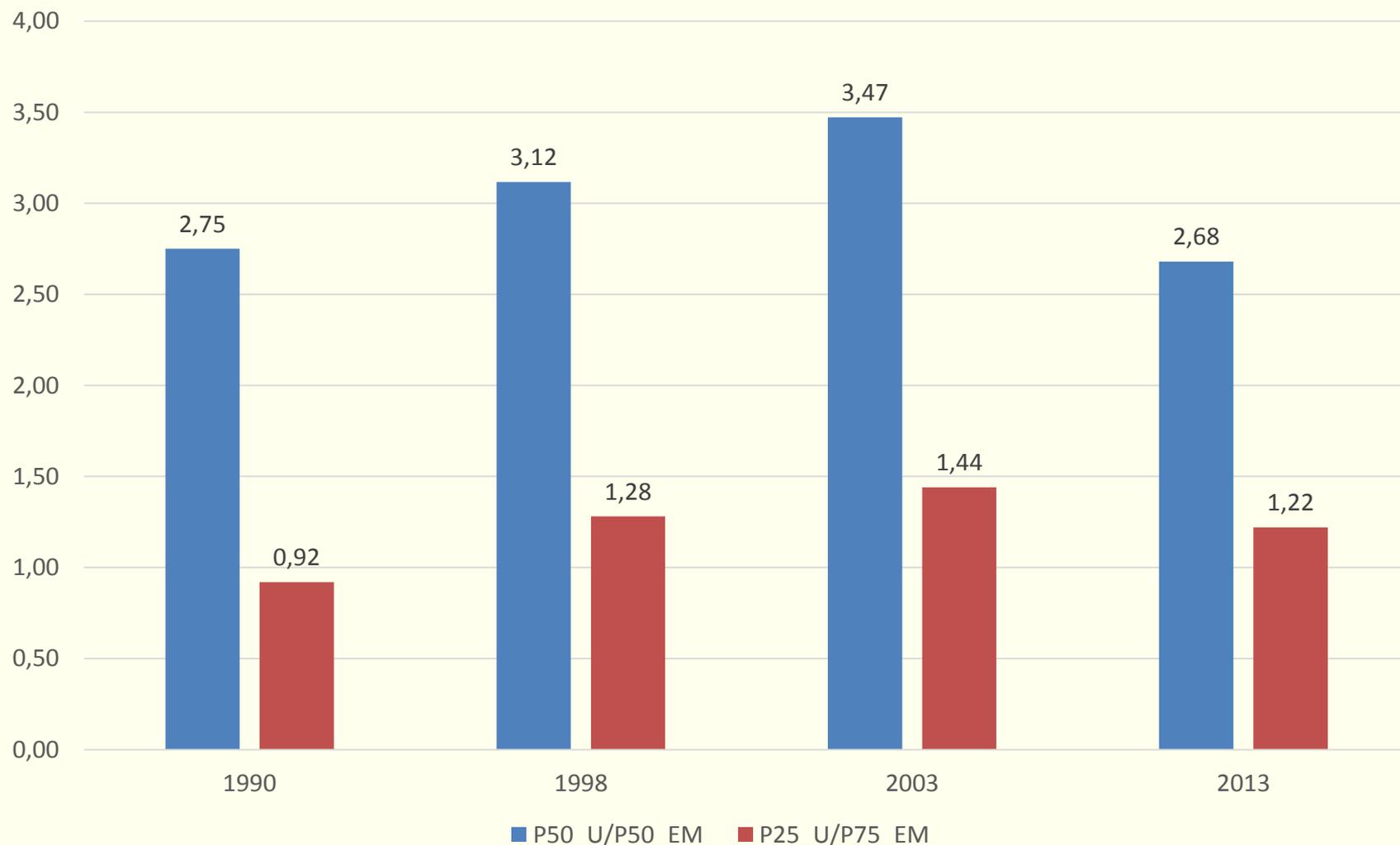
Fuente: elaboración propia a partir de FMI y Unesco Institute of Statistics

Tipología de universidades en Iberoamérica (publicaciones registradas en Scimago-Scopus: 2008-2012)

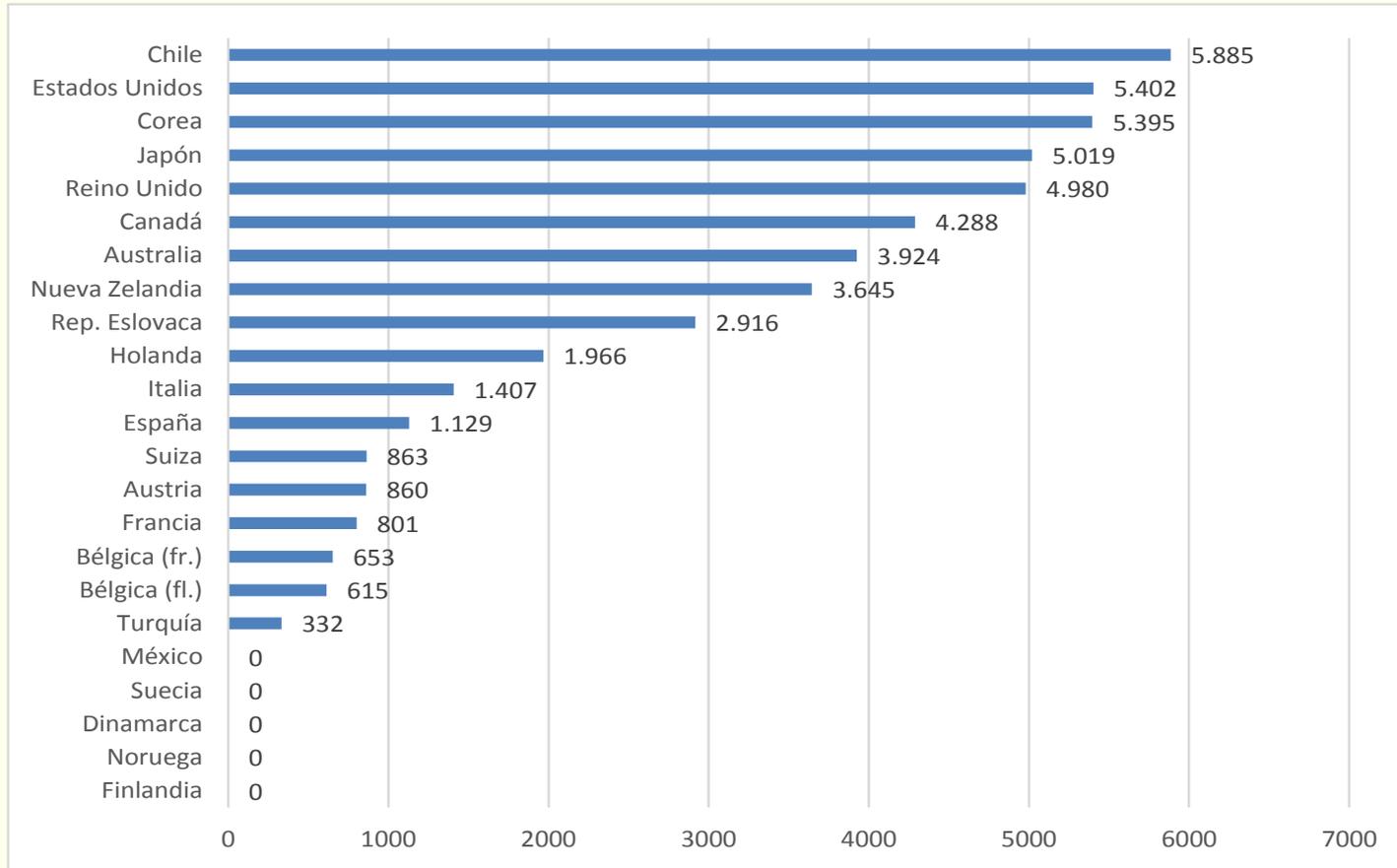


Fuente: elaborado a partir de Brunner y Villalobos, eds., Políticas de Educación Superior en Iberoamérica, 2009-2013

Salario por hora relativos Graduados ES / Graduados EM (mediana de la distribución y P25/P75: número de veces)



Sin embargo, aranceles de universidades estatales son elevados (2011 dólares)

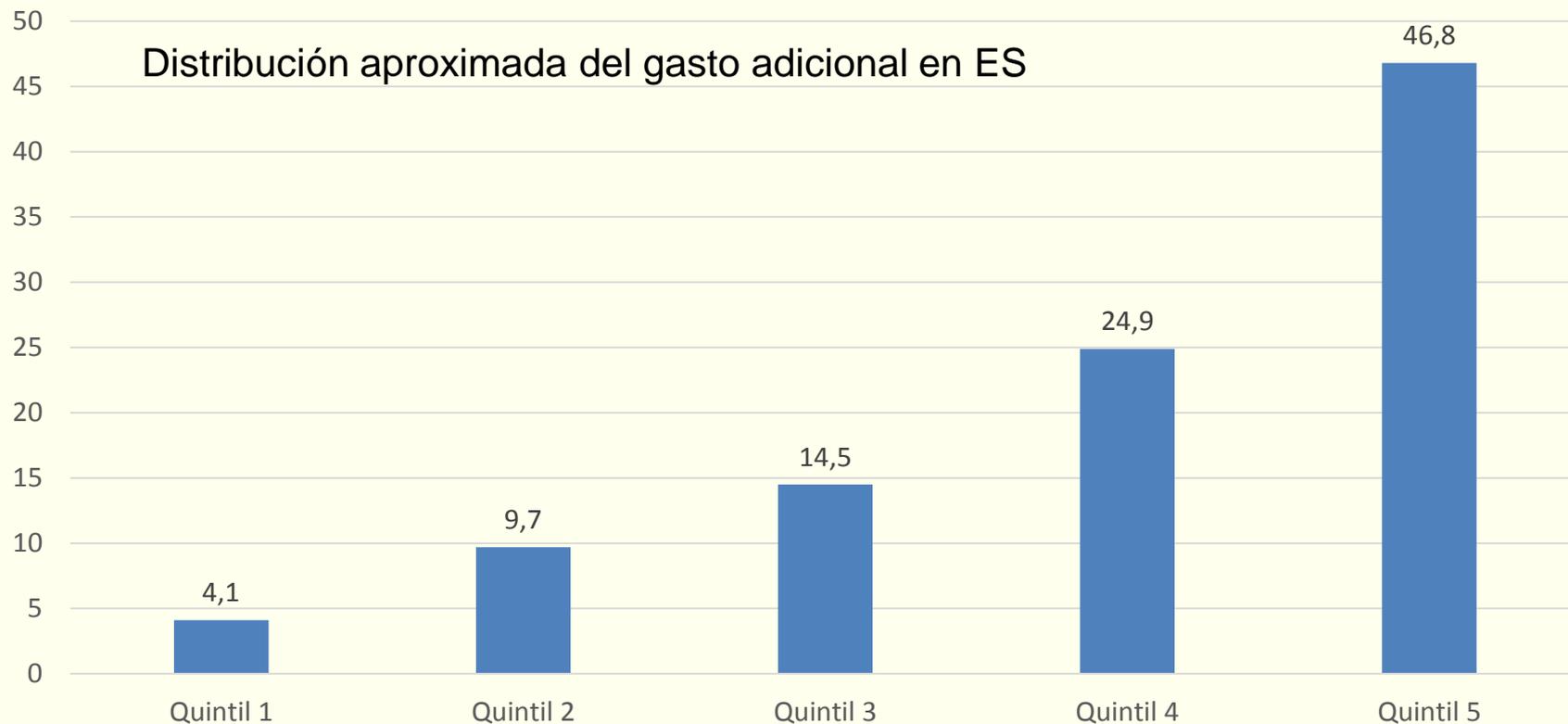


Nota: esto no significa que el sistema sea caro

Fuente: Education at a Glance, 2014

2. Sobre la gratuidad de los estudiantes de educación superior

¿Queremos un gasto tan regresivo?



Fuente: elaboración propia a base de Casen 2013

Nota: Cobertura para el 40 por ciento más vulnerable está satisfecha y, por tanto, efecto principal es una redistribución de estudiantes en el sistema. Se supone que no cambia deserción por este efecto. Estimación se hace a nivel agregado (IP, CFT, CRUCh, Uni. Priv.)

Sobre los estudiantes elegibles

- El debate ha estado centrado en los requisitos que deben cumplir las instituciones
 - Hay criterios transitorios
 - Los definitivos a la espera de una definición del marco regulatorio
- Pero aparentemente también hay requisitos de mérito
 - Más de un cuarto de los estudiante en educación superior no cumple requisitos académicos (más allá de los económicos) para acceder a beneficios.
 - ¿Cómo se asegura gratuidad universal?
 - ¿Qué pasa con las instituciones que aceptan a estos estudiantes?

Financiamiento docencia: Muchas interrogantes

- Transferencia de gratuidad: aun es poco claro cómo se va a definir la transferencia por gratuidad.
- Es fundamental no solo desde el punto de vista del financiamiento de la universidad sino también para evaluar el grado de autonomía que ésta va a tener (no tanto desde el punto de vista de sus académicos como de su misión o enfoque).
- Preguntas y cuestionamientos
 - ¿Producción en serie? ¿Visión fabril de la educación?
 - ¿Quién define número de estudiantes aceptados? (numerus clausus)
 - ¿Costos y pertinencia de los programas?
 - ¿Rectores como rent-seekers?
 - “Muchos precios” pero interesantemente financiamiento a la demanda 
 - Estado / Panel Técnico define en la práctica “vuelo” de institución.
 - ¿Fosilización del sistema? (Si quiero elevar calidad cómo financio).

Una propuesta alternativa: criterios generales

- Estado define un valor máximo a financiar por estudiante que se matricula en universidad y programa específicos (por todo el programa).
- Universidad puede
 - Aceptar planteamiento.
 - Puede desafiarlo ante Panel de Expertos justificando cuidadosamente sus razones.
 - Puede rechazar oferta y buscar formas alternativas de financiamiento para los estudiantes (pero admisión sigue siendo ciega, es decir tiene que velar por financiamiento de estudiantes vulnerables aceptados sin que ello signifique un desembolso de su parte.)
- Estado a su vez
 - Debe exigir devolución de fondos aportados por estudiante que deserta de institución (excluyendo condiciones que no están en el control de la institución).
 - Institución no debe devolver fondos si reubica a estudiante, previa aceptación de éste, en institución similar (convenios de transferencia).
 - Asegurar que estudiantes al momento de postular estén al tanto de esta información.

3. Financiamiento institucional de educación superior

Propuesta insuficiente en planteamientos

- Hoy
 - Multiplicidad de iniciativas que responden algunas a urgencias y otras a miradas de largo plazo, pero no hay una visión integradora

- La propuesta gubernamental
 - IES estatales
 - Financiamiento basal sujeto a indicadores observados de investigación y creación.
 - También un componente por compromisos futuros relacionados con
 - Fortalecimiento institucional.
 - Tareas estratégicas asociadas a política pública
 - Compromisos vinculados al desarrollo del territorio

 - IES privadas
 - Fondos basales sujetos a investigación, creación y vinculación

 - Todas
 - Conicyt y fondos concursables

Necesidad de una mirada más comprehensiva I

- Reconocer heterogeneidad de universidades. Por ejemplo:
 - Complejas
 - Con Investigación
 - Emergentes
 - Docentes
- Articular financiamiento de instituciones en torno a estas dimensiones y sería razonable que el sistema de acreditación elijan la categoría bajo la cual se acreditan.
- Por supuesto, el sistema no puede ser estático y asignación de fondos debe hacerse de forma tal de que las instituciones se puedan mover hacia una categoría superior (exceptuando las docentes).
- Se puede reconocer, y ésta es más bien una decisión política, una contribución extra para universidades estatales.

Necesidad de una mirada más comprehensiva II

- Cada 5 o 7 años
 - Ejercicio comprehensivo de evaluación de desempeño:
 - Distribución de fondos al interior de cada categoría
 - No es este el espacio para decidir reclasificación de universidades (tarea del sistema de aseguramiento de la calidad)
 - Revisión de la política general
- Pocos fondos especiales: adecuadamente evaluados
 - Innovación en universidades (también debería extenderse a IP/CFT)
 - Regiones
 - Políticas específicas (formación de docentes), pero sujeto a evaluación cuidadosa
- Fortalecimiento de CONICYT
 - FONDECYT como política permanente
 - Más Becas de Doctorado y menos de Master
 - Grants institucionales
- Creación de un Fondo para las Humanidades independiente



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

www.cepchile.cl

Gratuidad y financiamiento público institucional

Harald Beyer

Centro de Estudios Públicos

22 de septiembre de 2015

Marco financiamiento básico de docencia: Berlín 2013

Ejemplo precios financiamiento básico docencia (€)	Humanidades (universidad), por estudiante	13.000
	Ingeniería (universidad), por estudiante	24.000
	Ingeniería (Fachhochschule), por estudiante	18.000
	Artes (universidades), por estudiante	43.000
research rewards, examples (€) (31 %)	Fuentes terciarias (por 1.000 €)	500
	Participación postgrado (por escuela)	300.000
	Ph.Ds (universidad)	25.000
	Contratos regionales de cooperación (FH)	25.000
Otros factores (€)	Nuevo professor de género femenino	Hasta 70.000
	Doctorante de género femenino	10.000
	Beneficio por estudiante admitido inmigrante (una vez)	10.000
	si es admitido en pedagogía	25.000

Fuente: Frank Ziegele, 2013, Higher Education Funding Mechanisms in Germany

